



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 - Tel. 950 44 10 00/01 - Fax Oficina 950 44 17 96 - 04860 (ALMERIA)

DON NICOLÁS RUIZ GODINO, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO (ALMERIA).-

CERTIFICA:

Que el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Olula del Río, en su sesión extraordinaria y urgente de 5 de agosto de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO 2º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE TRAMITACIÓN URGENTE Y POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA OBRA DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN OLULA DEL RÍO SEGÚN EL PROYECTO TÉCNICO.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

<< El Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria de 19 de marzo 2015, tras la motivación expuesta en el punto segundo y de conformidad con los arts. 109, 110, 112, 138 y Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, (TRLCSP), acordó:

Aprobar el Proyecto Técnico de la obra de 'Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado exterior en Olula del Río'.

Aprobar el expediente de contratación, mediante tramitación urgente y por procedimiento abierto, para la contratación de la obra denominada 'Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado exterior en Olula del Río', convocando su licitación. (El expediente de contratación se supeditó a la obtención de un préstamo por un importe máximo de 270.000,00 € en términos de prudencia financiera, que tiene la autorización).

Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de esta obra con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.1650.609.01 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, siendo el precio o valor estimado del contrato 1.163.183,00 €, más IVA al 21% que importa 244.267,43 €, ascendiendo el presupuesto total a 1.407.450,43 €, previa modificación del presupuesto de gastos.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 - Tel. 950 44 10 00/01 - Fax Oficina 950 44 17 96 - 04860 (ALMERIA)

Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la contratación administrativa.

Ordenar publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de 13 días naturales puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Ordenar que la publicación de la composición de la Mesa de Contratación se hiciera en el Perfil de Contratante junto con la publicación íntegra de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y del Proyecto Técnico, con la antelación necesaria exigida por la Ley de Contratos.

El anuncio de licitación se publicó el 20 de marzo 2015 en el Perfil del Contratante y en el BOP núm. 56 de 23 de marzo 2015 (BOP 59 de 26 marzo, corrección de error) para que durante el plazo de 13 días naturales los interesados pudieran presentar sus proposiciones. Plazo de presentación de proposiciones que terminó el día 6 de abril de 215.

En el Perfil de Contratante del Ayuntamiento se publicó también mediante los anuncios respectivos de 20 de marzo 2015 la composición de la Mesa de Contratación. Mediante otro de 20 de marzo 2015 el texto íntegro del Proyecto Técnico y por el anuncio de 23 marzo 2015 el texto del PCAP.

Según consta en el Expediente Administrativo y en el Registro de Entrada del Ayuntamiento presentaron proposiciones para esta obra 15 empresas, tal y como consta en el expediente, calificándose previamente los documentos presentados y tras el examen minucioso de la referida documentación, la Mesa de Contratación acordó incluir a todos los licitadores, no excluyendo a ninguna, según consta en el Acta de la Mesa de Contratación que se constituyó el 10 de abril de 2015 para la calificación de la documentación general y documentación técnica.

Vistas las Actas:

De la reunión de la Mesa de Contratación de 13 de abril de 2015, acto público para apertura de los sobres: núm. 2, propuesta de mejoras y propuesta económica y núm. 3, acreditación de los aspectos relativos a la ejecución de la obra, en la que se acuerda: 1. Entregar el contenido de los sobres nº 3 al Técnico Municipal para su análisis y valoración y elaboración del Informe correspondiente, y 2. Entregar a cada uno de los miembros de la Mesa, copia del sobre nº 2 de propuestas de mejoras y económica, para su estudio particular y posterior puesta en común. Convocándose después para nueva reunión.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 - Tel. 950 44 10 00/01 - Fax Oficina 950 44 17 96 - 04860 (ALMERIA)

De la reunión de la Mesa de Contratación de 21 de abril 2015, en la que se acuerda según el art. 152.3 del TRLCSP requerir en trámite de audiencia a las 4 empresas licitadoras cuyas proposiciones pudieran ser consideradas desproporcionadas o anormales, para que justifiquen la valoración de sus ofertas y precisen las condiciones de las mismas.

De la reunión de la Mesa de 28 de abril 2015 en la que se acordó la elaboración por parte del Técnico Municipal y del Interventor del Ayuntamiento de un Informe que contuviera tanto los aspectos técnicos como económicos de la 4 empresas a las que se les requirió la justificación económica de sus proposiciones, y poder decidir definitivamente si alguna de ellas es considerada desproporcionada.

Vista el **acta de la reunión de la Mesa de 7 de mayo 2015** en la que se acordó:

1. Solicitar Informe Técnico de Valoración, sobre el contenido de la documentación técnica relativa a la ejecución de la obra. (PCAP Cláusula 9.2.3 y Cláusula 10.2.2, criterios evaluables mediante juicio de valor); y 2. Solicitar Informe Técnico sobre la consideración o no de las proposiciones anormales o desproporcionadas a cuyos licitadores se le dio trámite de audiencia y presentaron la justificación de sus proposiciones en dicho plazo.

Vista el **acta de la reunión de la Mesa de Contratación de 1 de julio 2015**, (que por su extensión no se transcribe y se da por reproducida en esta propuesta de acuerdo y se incorpora al mismo como Anexo N°1); previamente como se expone en la misma, la Mesa por mayoría, acuerda: **desestimar la justificación presentada por cada una de las empresas y no aceptarla, excluyendo de la licitación a las 4 empresas: EIFFAGE ENERGÍA; ACISA; UTE AGUAEMA-ITESA y ELECNOR, por resultar o considerar sus ofertas como bajas desproporcionadas o anormales.** Y en consecuencia se acordó por la Mesa:

<<1.- *Proponer al Órgano de Contratación, Ayuntamiento Pleno, la ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA "MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN OLULA DEL RÍO' -(IMPLANTACIÓN DE TECNOLOGÍA LED EN EL ALUMBRADO EXTERIOR), a la empresa OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A. por el importe de 814.228,10 euros más el IVA correspondiente de 170.987,90 euros, ascendiendo a un importe total de 985.216,00 euros.*

2.- *Notificar y requerir a la empresa OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A. (OSEPSA), licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa, para que presente dentro del plazo de cinco días a contar desde el siguiente a aquel en*





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 - Tel. 950 44 10 00/01 - Fax Oficina 950 44 17 96 - 04860 (ALMERIA)

que se hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (frente a la Hacienda Estatal y a la Autonómica), y con la Seguridad Social, así como justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo. Deberá presentar también resguardo acreditativo de la constitución de la garantía de un 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, en definitiva, lo que dice la cláusula 10.3 del PCAP.

3.- Publicar en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Olula del Río el presente Acta, condicionada esta propuesta de adjudicación y no elevándola al Pleno de la Corporación hasta que tengamos la Resolución definitiva de la ampliación del plazo de ejecución solicitado el 23 de abril de 2015 a la Agencia Andaluza de la Energía, así como la modificación de los importes contenidos en la Resolución de subvención inicial. -(A la fecha del 13 de julio se dispone de la Resolución de ampliación del plazo pero no la de modificación de los importes. Y a la fecha de 3 de agosto de 2015 se ha recibido por correo certificado la Resolución de 31 de julio 2015 por la que se modifica el Anexo A de la Resolución de 23 diciembre 2014)-

Según el apartado a) de la cláusula 9.2.1.1 del PCAP, la garantía provisional se extinguirá automáticamente y será devuelta a los licitadores después de la adjudicación del contrato. En todo caso, la garantía será retenida al adjudicatario hasta que proceda a la constitución de la garantía definitiva. >>

Examinada la documentación del expediente, vistas las Actas de las reuniones y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, visto el Informe de Secretaría y de Intervención y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO

1.- Desestimar la justificación presentada por cada una de las empresas y no aceptarla, excluyendo de la licitación a las 4 empresas: EIFFAGE ENERGÍA; ACISA; UTE AGUAEMA-ITESA y ELECNOR, por resultar o considerar sus ofertas como bajas desproporcionadas o anormales. (En consonancia con lo propuesto por la Mesa y basándose en el Informe Técnico sobre las ofertas con bajas desproporcionadas).

2.- Adjudicar a la empresa OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A., OSEPSA, con C.I.F. A-28012359 el contrato de obras para "Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado exterior en Olula del Río -(Implantación de tecnología led en el alumbrado exterior)", según Proyecto Técnico de ejecución,





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 - Tel. 950 44 10 00/01 - Fax Oficina 950 44 17 96 - 04860 (ALMERIA)

por procedimiento abierto, tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, por el precio de 814.228,10 euros, más el IVA de 170.987,90 euros, ascendiendo a un importe total de 985.216,00 euros. La obra se ejecutará conforme a las mejoras presentadas y propuestas en su oferta, sin coste adicional para el Ayuntamiento, que ascienden a 240 unidades. Y *el plazo de ejecución será de (menos) 65 días naturales*. Y según la cláusula 13 del PCAP se designa a la persona responsable del contrato conforme se establece en el artículo 52 del TRLCSP, al Alcalde como concededor del proyecto y de la materia.

3.- Disponer el gasto con cargo a la partida 2015.1650.609.01 del presupuesto vigente de gastos.

4.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

5.- Notificar a la adjudicataria del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato en el plazo de cinco días.

6.- -Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el **Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto** para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de comprobación de replanteo e inicio de la obra.

7.- Publicar la adjudicación de este contrato y su formalización, mediante anuncio, en el Perfil de Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

8.-Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

9.- Remitir al Tribunal de Cuentas una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato acompañada de un extracto del expediente en que se derive

10.- Facultar al Sr. Alcalde para la tramitación gestión y ejecución de este acuerdo y para la firma de cuantos documentos sean necesarios, entre otros, para la firma del contrato administrativo de obras.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 - Tel. 950 44 10 00/01 - Fax Oficina 950 44 17 96 - 04860 (ALMERIA)

La Comisión Informativa de Hacienda, en su sesión de 20 de julio de 2015, informó favorablemente la propuesta de que se ha dado cuenta, por tres votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal del P.P. y dos abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal del PSOE y la eleva al Pleno para su aprobación, si procede. Olula del Río, 5 de agosto 2015. El Alcalde. Fdo. Antonio Martínez Pascual.

Tras amplio debate entre el Sr. Viceportavoz del Grupo Político Municipal del PSOE, D. Juan Francisco Garre Sánchez y el Sr. Alcalde, como Portavoz del Grupo Político Municipal del PP, se somete la propuesta a votación y es aprobada por seis votos a favor de los señores Concejales del Grupo Municipal del PP y dos votos en contra de los señores Concejales del Grupo Político Municipal del PSOE.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, Olula del Río, a 5 de agosto de 2015.-

VºBº - EL ALCALDE
Fdo. Antonio Martínez Pascual

El Secretario del Ayuntamiento

